

Supuesto Práctico 2.1. Independencia judicial en el Estado miembro emisor y proceso equitativo

El Sr. X es ciudadano del Estado miembro de la UE C y reside en el Estado miembro de la UE E. En 2022, las autoridades judiciales del Estado miembro de la UE F solicitaron la entrega del Sr. X con arreglo a una ODE para su enjuiciamiento por una serie de delitos penales cometidos en el Estado miembro C en 2020, que las autoridades judiciales han identificado como «tráfico ilícito de drogas y otras sustancias psicotrópicas» y otros «delitos graves relacionados con las drogas», respectivamente. Sin embargo, el Sr. X pide a los órganos jurisdiccionales del Estado miembro E que se nieguen a ejecutar la ODE basándose en que en el Estado miembro C el tribunal específicamente designado para todos los delitos graves de drogas había sido reorganizado recientemente. El Sr. X alega que esta reorganización se ha traducido en el nombramiento de nuevos jueces para nuevas salas de dicho tribunal, para lo que se han basado en una nueva ley nacional que, según él, viola la independencia del poder judicial. Según la nueva ley, el ministro de Justicia es ahora responsable del nombramiento de los jueces, lo que le permite hacer caso omiso de las recomendaciones del Consejo Nacional de la Magistratura (que se basa en un sistema de puntos en función de una serie de aspectos relacionados rendimiento profesional). Para respaldar sus argumentos, el Sr. X señala que dicha legislación nacional ha sido sometida al escrutinio de la Comisión Europea en el contexto del marco de la UE para el Estado de Derecho, y la situación ha sido remitida al Consejo de la Unión Europea en virtud del Artículo 7, apartado 1, del TUE, que debe determinar si el Estado miembro C corre el riesgo de violar los valores fundamentales de la UE, incluidos el Estado de Derecho y la independencia del poder judicial.

¿Qué debe hacer la autoridad de ejecución? ¿Es necesario realizar algún tipo de evaluación o debe rechazarse automáticamente la ejecución de la ODE?

Si la autoridad de ejecución procede a evaluar las deficiencias generalizadas relacionadas con la independencia judicial en el Estado miembro emisor que tengan un impacto sobre el derecho fundamental a un tribunal independiente, ¿cómo debe hacerlo?

¿Cuál es el impacto del procedimiento del Artículo 7, apartado 1, del TUE en base al cual el Consejo de la Unión Europea debe determinar si el Estado miembro C corre el riesgo de violar los valores fundamentales de la UE, incluidos el estado de derecho y la independencia del poder judicial?

¿Puede la autoridad judicial de ejecución decidir si se ejecuta la ODE basándose únicamente en una evaluación general basada en indicios concretos de deficiencias sistémicas o generalizadas en el Estado miembro emisor, sin llevar a cabo la segunda fase de la evaluación para determinar si existe un riesgo real para la persona reclamada de que se vulnere el derecho fundamental a un juicio justo dada la falta de independencia de los tribunales de ese Estado miembro por deficiencias sistémicas o generalizadas?

¿Qué debe hacer la autoridad de ejecución en relación con la ODE si, como resultado de la evaluación general, existen pruebas relacionadas con la falta de independencia de los tribunales del Estado miembro de emisión debido a deficiencias sistémicas o generalizadas?

¿Qué factores debe tener en cuenta la autoridad de ejecución para determinar si existen motivos fundamentados para creer que el Sr. X correrá un riesgo real de que se vulnere su derecho a un juicio justo tras su entrega al Estado miembro C, debido a la falta de independencia de los órganos jurisdiccionales de dicho Estado miembro por deficiencias sistémicas o generalizadas?

¿Qué debe hacer la autoridad de ejecución si considera que existen motivos fundamentados para creer que la persona reclamada correrá un riesgo real de que se vulnere su derecho a un juicio justo tras su entrega al Estado miembro C, debido a la falta de independencia de los órganos jurisdiccionales de dicho Estado miembro por deficiencias sistémicas o generalizadas?